



ANEXO VII – CONVOCATORIA DE VACANTE

COLEGIO

Denominación	María Inmaculada
Dirección	Avenida del Rosario, 28.
C.P.- Localidad	06300. Zafra. Badajoz.
Teléfono – Fax	924550099 // 924563097
Correo electrónico	info@zafra.colegiosclaretianas.org

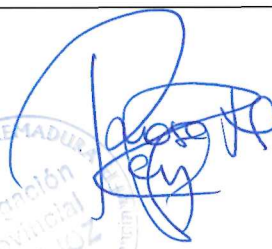
VACANTE

Nivel Educativo	Educación Secundaria.
Nº horas lectivas	13 horas
Titulación requerida	Licenciatura/Grado en Pedagogía o Titulación equivalente,
Plazo y lugar de presentación de solicitudes	5 días naturales a partir de la publicación por parte de la Delegación Provincial (Entregar en la Secretaría de 9.00 a 14.00 horas, enviando preferentemente al correo vacantes@zafra.colegiosclaretianas.org o por cualquier otro medio admitido en derecho))

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO

En base a lo establecido en el art. 19.2 del Decreto 34/2025, de 30 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos durante los cursos académicos 2025/2026 a 2028/2029: Se atenderán básicamente a los **principios de mérito y capacidad**.

Se tendrá en cuenta el artículo 24 del VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y las organizaciones patronales y sindicales de la enseñanza concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el mantenimiento y promoción del empleo en el sector de 1 de septiembre de 2025.


Rosa M. Reyes Eche





ANEXO I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

"Criterios de selección y contratación del Centro Concertado María Inmaculada de Zafra, Badajoz, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio reguladora del Derecho a la Educación, en su redacción dada por la Disposición final primera de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y que se establecen para la provisión de plazas en este Centro, en concordancia con el Decreto 34/2025, de 30 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos durante los cursos académicos 2025/2026 a 2028/2029, excepto para la enseñanza de Educación Primaria, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, actualmente vigente, así como con el Acuerdo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y las organizaciones patronales y sindicales de la enseñanza concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el mantenimiento y promoción del empleo en el sector de 1 de septiembre de 2025.

A. TITULACIÓN.

A1. Otras titulaciones oficiales relativas a la Enseñanza Académica (Diplomatura/Licenciatura/Grado)	0,5 (Máximo 2)
A2. Certificación Oficial Nivel B1 Inglés	1
A3. Certificación Oficial Nivel B2 Inglés	2
A4. DEI/DECA	1

B. MÉRITOS Y CAPACIDAD.

B1. Cursos (superiores a 25 horas) relacionados con el puesto al que opta.	0,10 (Máximo 2)
B2 Participación en cursos y/o desarrollo de actividades propias de la entidad titular	0.5 (Máximo 1)
B3. Entrevista personal, si al final del proceso de selección hubiese más de un candidato idóneo.	5

C. EXPERIENCIA DOCENTE.

C1. Realizada en nuestro Centro, por mes trabajado.	0.25 (Máximo 5)
C2. Realizada en otros Centros, por mes trabajado.	0,10 (Máximo 2.5)
C3. Experiencia en tareas de Dirección, Jefatura Estudios y Coordinación.	0.5

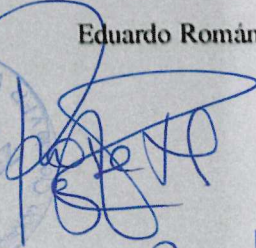
Tendrán acceso a la entrevista personal los TRES candidatos que obtengan mayor puntuación en los apartados de la A la C.

El presidente


Isabel Aguza Cubero

El secretario,


Eduardo Román Escalera



Juan Luis Reyes Páez